

CONFEDERACIÓN
SALUD MENTAL ESPAÑA

Código Ético y de Buen Gobierno





Índice

Carta de Presidencia	3
1.- Introducción.....	4
2.- Gestión del Código	5
3.- Nuestra misión, visión, valores y fines.....	7
4.- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones	11
5.- Nuestros principios	15
6.- Denuncias: Procedimientos.....	23



Carta de Presidencia

Desde su nacimiento, para la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA ha sido siempre fundamental cumplir con los más altos estándares de excelencia y calidad. Lo hemos hecho, en primer lugar, con las personas que forman parte de nuestro equipo porque nos parece importante dar ejemplo y transmitirles los valores de respeto y profesionalidad que son fundamentales en nuestra entidad.

También hemos exigido desde nuestros comienzos el cumplimiento de estos mismos principios tanto a las personas que conforman nuestro equipo, personas voluntarias, como a las empresas proveedoras y a cualquier persona física o jurídica que esté relacionada con nuestra actividad o con las personas a las que representamos. Nos mueve la intención de conseguir un buen ambiente de trabajo, como consecuencia, resultados positivos en la calidad de nuestros servicios. Hemos podido garantizar esta calidad, entre otras cosas, gracias a la elección de nuestros colaboradores, basándonos siempre en esa responsabilidad que tenemos con el cumplimiento normativo.

¿Y por qué es importante seguir por esta senda? Porque todo lo que hacemos repercute en la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y mejorarla forma parte de nuestra misión.

Por eso, ahora, nos parece importante dar un paso más allá en nuestro compromiso con los valores que representamos y con nuestro programa Compliance. Elaboramos este Código Ético y de Buen Gobierno con la intención de que sirva como guía de actuación, tanto a la Confederación como al movimiento asociativo de SALUD MENTAL ESPAÑA, para que todas las acciones que realicemos vayan en consonancia con nuestras creencias y con el respeto a los valores que representamos, que defendemos y por los que trabajamos cada día.

Este código nos permitirá asegurarnos la profesionalidad, el respeto y la integridad de la Confederación con respecto a las organizaciones y personas con las que tiene relación, así como determinar y dar a conocer cuál debe ser nuestra forma de actuar de acuerdo con la legislación, regulaciones, políticas y directrices vigentes.

Tengo la firme convicción de que este documento ayudará a velar por que se cumplan los estándares y principios por los que nos debemos regir para continuar en el camino que estamos recorriendo como entidad del tercer sector comprometida, profesional y responsable.

Atentamente,

Nel González Zapico





1.- Introducción

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA es una entidad del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro y de interés social que se constituyó en 1983. Reconocida de Utilidad Pública en virtud de la Orden del 18 de diciembre de 1996 del Ministerio de Interior (O.M. 18-XII-1996), con número de registro del Ministerio del Interior F-456. En la actualidad, integra a 18 federaciones autonómicas y asociaciones uniprovinciales, las cuales agrupan a más de 300 asociaciones y suman más de 47.000 socios y socias en todo el territorio estatal.

Desde junio del año 2015 FEAFES pasó a denominarse Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, ofreciendo de este modo a la sociedad una visión positiva, que se acerca más al concepto de “salud mental” y se aleja del de “enfermedad mental”.

De esta forma, se propicia que el conjunto de la sociedad se sienta interpelada directamente por nuestro mensaje, ya que el nuevo nombre diluye la diferenciación entre personas sanas y personas con enfermedad, en tanto que todos debemos cuidar la salud mental.

Esta visión se refuerza además con el impulso participativo dentro de la entidad de las personas con experiencia propia en el ámbito de la salud mental.

El presente Código Ético y de Buen Gobierno forma parte de nuestro Programa Compliance o de Cumplimiento Normativo, cuyo objeto es determinar la forma de actuar de nuestra entidad de acuerdo con la legislación, regulaciones, políticas y directrices vigentes.

En este sentido, este programa no solo es fundamental para el cumplimiento del Programa de Cumplimiento Normativo, sino que también asegura la profesionalidad y respeto de la Confederación en su relación con todas las organizaciones y personas interesadas, así como la integridad y la reputación de esta entidad, las personas integrantes de sus órganos de gobierno y las personas que forman parte de su equipo técnico.

La entrada en vigor el pasado 1 de julio de 2015 de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Sociedades de Capital, establece en su artículo 31 la posibilidad de responsabilidad penal de las personas jurídicas y de sus personas administradoras y directivas, por los delitos cometidos tanto por éstas últimas como por las personas integrantes del equipo técnico, sin perjuicio de la responsabilidad propia de aquella persona que cometa el delito.

Este Código Ético y de Buen Gobierno se encuentra aprobado por la Junta Directiva de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA y ratificado por la Asamblea General el 23 de abril de 2022 y tiene por objeto poner en conocimiento las políticas de cumplimiento normativo y estándares de calidad establecidos por la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

De este modo, pretendemos limitar nuestra responsabilidad como entidad ante cualquier investigación causada por una conducta delictiva por parte de las personas pertenecientes a nuestro equipo técnico, personas integrantes de nuestros órganos de gobierno y, en su caso, las personas colaboradoras y/o voluntarias, entidades proveedoras y cualquier otra persona o entidad vinculada a la Confederación, así como mantener unos códigos de comportamiento profesional éticos y responsables.

Así mismo, disponemos de los procesos y protocolos asociados a este Código Ético y de Buen Gobierno, necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente velando por el buen desarrollo de la actividad por parte de todas las personas integrantes de la Confederación.



2.- Gestión del Código

2.1. Ámbito de Aplicación

Las personas integrantes de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA tienen la responsabilidad personal de cumplir con el presente Código Ético y de Buen Gobierno, por lo que su entendimiento y cumplimiento es esencial para poder llevar a la práctica el Programa de Cumplimiento Normativo, aplicándose, en concreto, a los siguientes grupos:

- Personas integrantes de nuestros órganos de gobierno.
- Personas integrantes de nuestros Comités y Comisiones.
- Personas pertenecientes a nuestro Consejo Consultivo.
- Personas integrantes del equipo técnico de la Confederación, independientemente de la modalidad contractual que determine su relación, cargo que ocupen o destino en el que se desempeñe su trabajo.
- Personas colaboradoras y/o voluntarias, y cualquier otra persona vinculada a la Confederación, que se comprometen a mantener unos códigos de comportamiento profesional éticos y responsables en las actividades desarrolladas por la Confederación.
- Entidades socias numerarias y entidades miembro de la Confederación.
- Entidades voluntarias y/o colaboradoras, entidades y personas proveedoras de servicios y productos para la Confederación, cuando carezcan de procedimientos internos o de Códigos Éticos y de Conducta equivalentes a los implantados por Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.



2.2. Responsabilidades e incumplimientos

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA somos responsables de implementar las medidas necesarias para hacer efectivos los principios y normas que constituyen el presente Código.

Es responsabilidad de las personas y entidades indicadas en el apartado 2.1. anterior hacer respetar y cumplir el presente Código.

El incumplimiento del Código dará lugar a la adopción por parte de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA de medidas correctivas y/o disciplinarias que podrán incluir la extinción de la relación.

2.3. Vigencia y difusión

El presente Código Ético y de Buen Gobierno, así como los Procesos y Procedimientos asociados integrantes del Programa de Cumplimiento Normativo entrarán en vigor en fecha 23 de abril de 2022, fecha de su aprobación por la Junta Directiva de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA y de ratificación por parte de la Asamblea General.



La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA adquiere el compromiso de difundir el presente Código a través de comunicación directa a las personas y entidades indicadas en el apartado 2.1., poniéndolo además a disposición de éstos y del resto de grupos de interés mediante su publicación en nuestro sitio web www.consaludmental.org.

2.4. Comité de cumplimiento

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA hemos creado un Comité de cumplimiento con el fin de garantizar el cumplimiento del presente Código.

Dicho Comité se encuentra formado por:

Personas representantes de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA:

D. Nel Anxelu González Zapico (Presidencia)

Dña. Celeste Mariner Zambrana (Directora Ejecutiva)

D. Alfonso Serrano Movilla y Jorge Pelegrín Sáenz (Área Desarrollo Organizativo y Calidad)

Consultora externa Compliance: Saá y Yaben Abogados, S.L.

Las funciones de este Comité, entre otras, son las siguientes:

- o Difusión del Código entre todos los grupos de interés internos y externos de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA y supervisión de su cumplimiento.
- o Resolución de consultas relativas a la interpretación del Código.
- o Revisión anual del Código y actualización a la normativa vigente.
- o Supervisión de los protocolos, utilidad y uso del Canal de Comunicación y Denuncias.
- o Investigación de denuncias y emisión de los correspondientes informes.



3.- Nuestra misión, visión, valores y fines



Nuestra **MISIÓN** es la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental.

Nuestra **VISIÓN** es consolidarse como organización líder en salud mental y como el movimiento asociativo que une a todas las personas con trastorno mental y a sus familias,

así como las asociaciones en que se organizan, estimulando un modelo de atención de base comunitaria y generando mecanismos de inclusión social y aceptación de la diversidad. La confederación y sus entidades miembro se reconocen como un movimiento de acogida, de apoyo, de autoayuda, de atención y de representación de las personas con trastorno mental y sus familias, que proyecta interna y externamente un discurso normalizador del trastorno mental.

Nuestros **VALORES** son los propios valores y principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (preámbulo y principios del art.3).

Además, tenemos definidos en nuestra Identidad los siguientes valores:

- **Liderazgo:** asumimos ser portavoz y representante de nuestras entidades miembro, lo que supone lograr canales de participación, comunicación y acercamiento a las demás entidades para la consecución de sus objetivos de interés general.
- **Universalidad:** promoveremos una actitud abierta a todas las personas y entidades que conforman el entorno de la salud mental y trabajen sobre sus mismos valores.
- **Participación:** promoveremos la colaboración de todos nuestros grupos de interés para el cumplimiento de nuestra misión y visión, impulsando acciones y actitudes que garanticen la participación.
- **Democracia:** la toma de decisiones se producirá mediante el diálogo y el consenso como estrategia previa a la votación. En este sentido tenemos un funcionamiento y una actitud democrática.
- **Transparencia:** aseguraremos una información completa, clara y veraz en todas nuestras actuaciones internas y externas, dotándonos de manera permanente de un sistema de gestión en el que se contemplen las actuaciones auditoras internas y externas.
- **Justicia:** defenderemos los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias, exigiendo las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de sus derechos y reconociendo necesidades y expectativas diversas, desde el respeto y la defensa de su individualidad.
- **Eficacia:** manifestamos nuestro compromiso con nuestra misión, generando todos los recursos necesarios para ello, a la vez que aseguraremos la mayor eficacia en el uso de los mismos.
- **Solidaridad:** entendemos la solidaridad como emancipación natural del trabajo común y la promocionaremos entre nuestros grupos de interés. Impulsaremos el apoyo y el aprendizaje



mutuo. Para ello ponemos a su disposición su información, conocimientos, formas de hacer y logros, de manera que puedan ser útiles y provechosos para personas y entidades. Asimismo, fomentaremos la solidaridad promoviendo y promocionando el voluntariado social.

- **Autodeterminación:** apoyamos la capacidad de las personas para decidir sobre su vida, promoviendo la máxima autonomía y capacidad propia individual.
- **Equidad:** entendemos la equidad como el principio regulador que defiende la equiparación de los problemas de salud mental y sus consecuencias con el resto de dificultades de salud, para así superar la discriminación y el estigma.
- **Coherencia:** situaremos siempre a la persona en el centro y como protagonista de las diferentes actividades que desarrolla.

Por último, los **finés** que perseguimos desde Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA son:

1. Representar, defender y apoyar a las personas con trastorno mental, a sus familiares y personas allegadas ante instituciones y organizaciones públicas y privadas con competencias e incidencia en materia de derechos civiles, socio culturales y económicos, así como los derechos de cuarta generación.
2. Defender los intereses del movimiento SALUD MENTAL ESPAÑA representando al mismo ante los órganos y entidades competentes interviniendo en los problemas que le afecten y que estén en concordancia con los presentes Estatutos y demás normas que pudieran ser determinadas por los órganos de gobierno.
3. Exigir la adecuada atención en los ámbitos sanitario, social, del empleo, de la educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la vida de las personas con problemas de salud mental, situando siempre a la persona en el centro de la intervención, que deberá estar enfocada a la recuperación de su proyecto vital, la vida en comunidad, su autonomía e integración laboral.
4. Apoyar, promover y coordinar actuaciones de prevención dirigidas a toda la sociedad en los ámbitos sanitario, social, del empleo, de educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la salud mental y bienestar de todas las personas.
5. Apoyar, promover y coordinar las demandas y propuestas de las personas con trastorno mental y de sus familias, así como del movimiento SALUD MENTAL ESPAÑA, representando al mismo ante los organismos oficiales pertinentes u defendiendo sus legítimos derechos mediante su participación en los órganos planificadores y legisladores en materia de salud mental y bienestar social.
6. Promover y coordinar las demandas y propuestas del Colectivo representado ante los organismos oficiales pertinentes, defendiendo sus legítimos derechos mediante su participación en los órganos planificadores y legisladores en materia de Salud Mental y Servicios Sociales.
7. Recabar de los poderes públicos leyes que favorezcan los intereses de las personas con trastorno mental y la de sus familias, así como de las entidades socias de la Confederación y los instrumentos legales que impulsen el reconocimiento y efectividad de los derechos que les asisten en el ejercicio de la ciudadanía.
8. Contribuir e impulsar coordinadamente la acción con otras organizaciones, nacionales e internacionales, que persigan los mismos fines.



9. Exigir la creación de servicios públicos y de orientación comunitaria alternativos a la hospitalización y el establecimiento de sistemas alternativos y sustitutorios al cuidado dentro del ámbito familiar.
10. Exigir de forma gradual la creación de dispositivos en favor de la recuperación de las personas con problemas de salud mental, que sean de carácter abierto y estén a su servicio.
11. Exigir, de forma efectiva, la creación y/o adaptación simultánea de los recursos de alto requerimiento en favor de su recuperación en recursos de apoyos integrales orientados a la población infanto juvenil.
12. Impulsar y promover todos los mecanismos de prevención, detección precoz y apoyo en la infancia y la juventud con especial atención en la detección precoz y en los tratamientos proporcionados.
13. Trabajar en todos los campos de acción y áreas de innovación que contribuyan a equiparar la esperanza de vida de las personas con trastorno mental con el resto de la ciudadanía.
14. Diseñar estrategias encaminadas a potenciar la unión e integración de las diferentes manifestaciones del movimiento SALUD MENTAL ESPAÑA.
15. Promover la información, formación y el intercambio de experiencias entre las entidades socias numerarias y sus miembros, fomentando, difundiendo y reconociendo las buenas prácticas y potenciando la interacción entre ellas.
16. Exponer y proyectar las políticas en materia de accesibilidad universal, disminución y supresión de barreras invisibles (prejuicios sociales) y su impacto sobre la ciudadanía.
17. Exigir y contribuir a la potenciación de la innovación en materia de salud mental de las personas y de la sociedad en general para su prevención y mejora.
18. Estimular, en aquellos foros en que participa activamente, el debate, la discusión y las propuestas del movimiento asociativo en general y de la ciudadanía en razón de los avances, cambios y/o novedades científicas, legislativas y sociales en torno a los problemas de salud mental.
19. Exigir la atención y el tratamiento continuado de la ciudadanía afectada por problemas de salud mental.
20. Mejorar, impulsar y promover en el ámbito de la salud mental los ajustes necesarios y medidas de carácter positivo que mejoren el marco material de actuación de la ciudadanía con problemas de salud mental.
21. Potenciar el marco social en el que se evolucione, avance y consolide el proceso de empoderamiento personal de las personas con trastorno mental.
22. Impulsar y participar en actuaciones, grupos de trabajo y alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas que contribuyan a que la Confederación alcance sus objetivos de carácter estratégico.
23. Promover entre sus entidades la misión, valores y fines de la Confederación que sustentan e inspiran el cumplimiento de sus fines y la integridad de su actuación.
24. Promover entre sus entidades miembro la presencia y la participación de las personas con trastorno mental en sus órganos de gobierno.
25. Desarrollar una constante y eficaz información para agrupar a todas las personas con trastorno mental, familiares y allegadas, con el fin de integrar en un foro común a todo el movimiento SALUD MENTAL ESPAÑA.



26. Potenciar el principio de solidaridad entre las entidades socias numerarias, sus miembros y la sociedad.
27. Desarrollar actividades de formación u cooperación internacional.
28. Defender los derechos y atender las necesidades de las personas con discapacidad por trastorno mental víctimas de violencia.
29. Apoyar las acciones que aseguren la participación y el empoderamiento de las personas afectadas por trastorno mental.
30. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Confederación.
31. Fomentar la participación de las mujeres y reclamar atención en situaciones de violencia contra las mujeres con trastorno mental.
32. Exigir la implantación del modelo comunitario en la atención a las personas con trastorno mental.
33. Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores de altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado. Así como promover como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa, el voluntariado y la participación de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de estrategias y en el despliegue de actividades sociales de la entidad.



4.- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

4.1. Protección de Datos

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA somos conscientes de la importancia de la Protección de los Datos de Carácter Personal y por ello, hemos implementado una política de tratamiento de datos orientada a proveer de la máxima seguridad en la recogida y uso de los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y sus normativas de desarrollo, configurando dicha política como uno de los pilares básicos en nuestras líneas de actuación.

En este sentido, en la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA hemos implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizativas necesarias y mantenemos un servicio externo de asesoramiento, controles periódicos y auditorías con S&Y Consultores para el correcto y completo cumplimiento de normativa en la materia.

4.2. Prevención de Riesgos Laborales

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se obliga a cumplir rigurosamente con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo.

Asimismo, Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se compromete a promover políticas para evitar riesgos psicosociales y a proveer del material necesario al equipo técnico, para el desempeño de sus funciones. A los efectos de preservar la protección e integridad de las personas integrantes del equipo técnico, la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA les formará en esta materia.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA además del cumplimiento de la normativa correspondiente en Prevención de Riesgos Laborales, dada nuestra filosofía y cultura organizativa vamos más allá en nuestro compromiso y esfuerzo por mejorar nuestro modelo organizativo y poner en el centro el cuidado de la salud y bienestar de las personas.



En Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA apostamos firmemente por una corresponsabilidad y sensibilidad ante los cambios actuales en la sociedad y en la vida de las personas, y así mismo en pro de la evolución y modernidad en la cultura de la organización del trabajo y la transformación sociolaboral actual.

4.3. Prevención de Blanqueo de Capitales

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de medidas de prevención de estos delitos.



En Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA tenemos en cuenta que cualquier pago que se realice podrá ser constitutivo de delito si se realiza con fondos procedentes de actividades delictivas, por lo que en aquellas operaciones en las que se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales adoptaremos las medidas de cumplimiento oportunas comunicándolo y colaborando con las autoridades competentes. Para ello en Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA hemos implementado los procedimientos y protocolos que son exigidos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.

La Confederación muestra su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a través de la realización de las siguientes actividades: Inclusión de los principales resultados económicos en su Memoria Anual de actividades, Auditoría externa de cuentas (ONG acreditada por Fundación Lealtad), Análisis de cuentas anual por censores de cuentas, Cuentas presentadas y aprobadas en Asamblea General y Memoria económica completa disponible en página web.

4.4. Medio Ambiente

Nuestro equipo técnico trabaja en un entorno laboral seguro, saludable y limpio y se promueve cualquier área de mejora en este sentido.

En Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA evitamos la generación de desechos innecesarios, impulsando su correcto tratamiento.

Además, en Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos a cumplir todas las leyes, normativas y políticas que resulten pertinentes a los efectos de llevar a cabo su actividad de la forma menos perjudicial para el Medio Ambiente, reduciendo en la medida de lo posible el impacto negativo que la misma pudiera tener sobre el ecosistema.

La Confederación tiene descrita y publicada su propia [política medioambiental](#).

4.5. Agenda 2030 y ODS

En septiembre del año 2015 todos los países llegaron a un acuerdo internacional sobre su visión del mundo para el año 2030. Esta visión se plasmó en la Agenda Internacional para el Desarrollo Sostenible 2030 donde se definen 17 Objetivos y 169 metas que serán la guía para que todos los países trabajen de forma conjunta y pongan fin a la pobreza en todas sus formas, reduzcan la desigualdad y luchen contra el cambio climático.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas como entidad firmante desde 2007, es también socia firmante, desde 2019, de la Red Española del Pacto Mundial (REPM). Este nuevo paso implica un refuerzo de la posición de influencia de la Confederación para lograr los objetivos planteados en materia de salud mental para el 2030.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA ha puesto en marcha la web saludmentalods.org, en la que se ofrece información acerca de todas las acciones y proyectos que tanto la Confederación, como las entidades del movimiento asociativo, desarrollan para aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

4.6. Propiedad Intelectual e Industrial

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA protegemos y respetamos los derechos propios y de terceros/as en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.



En este sentido, nuestro equipo técnico y órganos de gobierno tienen prohibido el uso, reproducción, divulgación, copia y/o cesión de cualesquiera materiales, software, sistemas de trabajo, textos, manuales, metodología, documentación e información en cualquier soporte, protegidos por estos derechos sin la correspondiente previa autorización por parte de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, que a su vez y en su caso deberá contar con la autorización expresa y por escrito del tercero titular de los derechos.

4.7. Confidencialidad

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA mantendremos la más estricta confidencialidad en relación con cualquier información considerada como confidencial, comprometiéndonos a utilizar dicha información únicamente para las finalidades para las que le hayan sido comunicadas y siempre sujeto a autorización de la tercera persona.

A estos efectos, se entenderá como información confidencial toda aquella que no sea de carácter público, así como la que se encuentre sometida contractualmente al deber de confidencialidad.



4.8. Competencia leal

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos a actuar siempre en el marco de nuestra actividad en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Defensa de la Competencia y Competencia Desleal, y especialmente a no incurrir en actuaciones que puedan ser consideradas como “conductas prohibidas”.

4.9. Conflicto de intereses

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA no aceptaremos la existencia de conflicto de intereses en el desempeño de la labor de nuestro equipo técnico y de nuestros órganos de gobierno. Así, se determina que, cuando los intereses personales y profesionales sean contrarios, se informe de dicha circunstancia al Comité de Cumplimiento a través del canal interno establecido al efecto, el [“Canal de Comunicación y Denuncia”](#).

Entendemos que en la Confederación se produciría una situación de conflicto de interés cuando la decisión que deba tomarse en el ámbito profesional esté influida, no por criterios organizacionales válidos, sino por intereses personales y/o familiares buscando un beneficio a título individual que a su vez pueda causar perjuicio a la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

4.10. Anticorrupción y sobornos

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA existen políticas encaminadas a evitar la posibilidad de corrupción, de este modo se prohíbe a nuestro equipo técnico y nuestros órganos de gobierno el ofrecimiento y/o aceptación directa o indirecta, durante el curso de sus actividades, de dinero, regalos, servicios o cualquier otro beneficio para o de personas relacionadas con la administración pública o partidos políticos, o cualquier otra persona u organización cuyo objeto sea el de inducirles a hacer u omitir algo que depende de ellos por razón de su cargo.



4.11. Relación con Industria Farmacéutica

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA expresa su compromiso de no desarrollar actividades con industrias farmacéuticas que supongan la obtención directa de financiación.

De esta forma, únicamente se planteará la colaboración de Confederación con dicha industria en actividades que supongan la difusión de la visión de la Confederación, el respeto del enfoque de derechos y la promoción de la salud mental.

4.12. Transparencia y rendición de cuentas

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA es analizada, desde 2013, por la Fundación Lealtad en base a más de 40 indicadores agrupados en 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas, relacionados con la gestión, gobernanza, uso de los fondos, situación económica, voluntariado y transparencia de las ONG.

Como resultado del cumplimiento íntegro de estos indicadores, la Confederación ostenta el distintivo “ONG Acreditada” (desde 2021 denominado “Dona con Confianza”) que la distingue como entidad especialmente comprometida con la transparencia y las buenas prácticas de gestión.



5.- Nuestros principios

5.1. Cumplimiento de los principios

La Confederación hace propios los valores y principios recogidos en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (preámbulo y principios del art.3), además de los propios de la acción voluntaria: como la igualdad de oportunidades y dignidad de las personas, la justicia, la participación y solidaridad, y así mismo asume como valor el compromiso de la igualdad entre hombres y mujeres.

A los efectos de dar cumplimiento a los principios fundamentales de la organización, desde Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Formación a las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos, definidos en nuestro organigrama.
- ✓ Entrega del Código de conducta para todas las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos definidos en nuestro organigrama, debiendo éstas a su vez garantizar su cumplimiento.
- ✓ Difusión del [Canal de Comunicación y Denuncias](#).

5.2. Principios y Compromisos con los grupos de interés

5.2.1. Relaciones con y entre personas integrantes de nuestros órganos de gobierno, nuestros Comités y Comisiones, nuestro Consejo Consultivo, del equipo técnico de la Confederación y de las personas voluntarias y/o colaboradoras en las actividades desarrolladas por la Confederación.

- ***Respeto e igualdad de trato***

La protección contra la discriminación e igualdad de trato es un derecho humano fundamental y esencial para todas las personas en cualquier esfera de la vida.

En Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos a dotar de unas condiciones laborales dignas y justas a todas las personas pertenecientes al equipo técnico, independientemente del rol que desempeñen, y propiciando conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos y el buen trato, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación.

La Confederación mantiene un firme compromiso de tolerancia cero ante cualquier tipo de actitudes o conductas que atenten al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

- ***Igualdad de oportunidades***

La Confederación impulsa la transformación social en clave de igualdad de oportunidades y no discriminación, equiparación entre hombres y mujeres, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de todas las personas, respeto por la diferencia y



aceptación de las personas con problemas de salud mental como parte de la diversidad y condición humana.

La Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye, para la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, la principal herramienta en la lucha contra las desigualdades estructurales basadas en el género y, por tanto, un aspecto fundamental en la atención y cuidado de la salud mental.

Entre los valores que forman parte de la Identidad de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, se contempla la equidad como un principio inspirador que guía nuestra Misión, que consiste en “la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental”.

La Confederación, en su visión de consolidarse como organización líder en salud mental, entiende que la atención a la diversidad del complejo tejido social, al que interpelamos, pasa por incorporar de forma transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que las desigualdades basadas en el género permean otros ejes de discriminación como pueden ser el origen étnico o/y la orientación sexual.

De manera formal, entre los fines recogidos en los Estatutos de la Confederación, se contempla “Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Confederación.”.

A través de este Compromiso, la Confederación impulsa la visibilización y promoción de la igualdad real de mujeres y hombres, no solo como derecho humano fundamental, sino como uno de los pilares básicos para construir un mundo pacífico y sostenible, favoreciendo la consecución del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA garantizamos la igualdad de oportunidades prohibiendo todo tipo de discriminación por motivo de género, raza, orientación sexual, religión, ideología, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en lo que se refiere a las personas candidatas en los procesos de selección de personal como en lo que se refiere a las personas pertenecientes al equipo técnico en el acceso a promociones internas y a formación.

La Confederación, de manera consustancial a su [compromiso de igualdad](#) de oportunidades, respeta y valora las diferencias y la diversidad de las entidades y personas integrantes del movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA.

La recuperación es un proceso único e individual ligado al crecimiento personal y a un cambio de actitudes, valores, sentimientos, metas, habilidades y roles de una persona.

Consiste en construir un proyecto de vida, definido por la propia persona con problemas de salud mental, independientemente de la evolución de sus síntomas.

Este concepto otorga una gran importancia a la necesidad que tienen las personas con problemas de salud mental de construir su proyecto de vida más allá del constructo enfermedad.

La recuperación no hace hincapié en la idea de recuperarse de la enfermedad o del trastorno,





sino en recuperar su propia vida, en integrar su problema de salud mental como una parte más de la vida de las personas con problemas de salud mental.

Respecto a la atención comunitaria, es necesario tener en cuenta que las personas no se recuperan solas. El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción para la persona en el medio comunitario y no en servicios segregados.

En la actualidad, el acceso a los servicios de salud mental sigue siendo desigual, la falta desproporcionada de inversión en salud mental contribuye a la brecha en la atención y agrava las barreras a las que se enfrentan las personas con problemas de salud mental.

Estas carencias en la atención a la salud mental en España suceden porque la inversión de recursos económicos y humanos en este ámbito es totalmente insuficiente, y no permite atender de forma adecuada las necesidades de la población, lo cual repercute negativamente en el bienestar de las personas con problemas de salud mental y su entorno.

De esta manera, muchas personas con problemas de salud mental no reciben la atención a la que tienen derecho.

- ***Imparcialidad***

Uno de los principios de Compliance y el buen gobierno, es evitar conflictos de intereses y velar por la transparencia y justicia interna.

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, dentro de nuestros valores de transparencia y honestidad, nos comprometemos a evitar las prácticas de nepotismo o favoritismo en las decisiones relativas a selección, contratación o promoción interna.

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos a la aplicación de unas políticas de contratación y promoción interna imparciales, desarrollando la regulación interna necesaria para ello, y promoviendo a su vez, una cultura organizativa justa y en igualdad de oportunidades.

Para todo ello, se desarrollan políticas de selección de personal y promoción interna basadas en protocolos de buenas prácticas que incorporan criterios justos, objetivos y comunes (definición y descripción objetiva de los puestos de trabajo, establecimiento de condiciones de trabajo claras y objetivas, selección y valoración por competencias y criterios neutros/objetivos, establecimiento de un protocolo de selección con perspectiva de género...).

La prohibición de contratación de familiares, de los grupos de interés de Confederación, únicamente se ejercerá en caso de producirse un “conflicto de interés”, y la evidencia de no cumplir con un procedimiento de valoración y evaluación transparente únicamente basado en razones técnicas y objetivas (formación, conocimientos, experiencia práctica, competencias y variables justas).

- ***Dignidad personal***

Desde la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se prohíbe toda conducta por parte de las personas que formen parte de nuestros grupos de interés internos para con el resto de las personas integrantes, que pueda dañar su dignidad personal, prohibiendo terminantemente cualquier tipo de violencia y/o maltrato y promoviendo un entorno



dentro de la Confederación en el que no existan, a título enunciativo no limitativo, las siguientes prácticas:

- Acoso laboral, sea físico o psicológico, intimidación, ofensas u hostilidad.
- Acoso sexual y por razón de sexo.
- *Mobbing*.

- ***Derechos Humanos y Libertades Fundamentales***

En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA reconocemos que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

De forma más particular, la Confederación es una firme defensora y reivindica la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entre otras acciones, la Confederación publica anualmente su “Informe sobre el estado de los Derechos Humanos en salud mental”, siendo este documento un recopilatorio anual del estado de los derechos de las personas con trastorno mental en España, incluyendo además de vulneraciones, los logros, avances y recomendaciones en materia de salud mental.



La reforma del sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (Ley 8/2021) supone un compromiso de todas las entidades del movimiento asociativo de SALUD MENTAL ESPAÑA con el cambio de paradigma, con la defensa del modelo basado en la presunción de capacidad y la necesidad de contar con las necesidades y preferencias de las personas en todos los ámbitos de la vida, y respetar lo indicado en los mecanismos de apoyo previstos, en poderes preventivos y en el ejercicio de voluntades anticipadas. Para que esta reforma despliegue todos sus efectos la implicación de nuestro movimiento asociativo en una labor de asesoramiento, información, apoyo y acompañamiento va a ser esencial para su comprensión y el respeto por parte de toda la sociedad.

- ***Conciliación personal y profesional***

En Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA perseguimos fomentar que el ambiente de trabajo en la organización resulte compatible con el desarrollo de una vida personal plena, posibilitando la conciliación real de las demandas del puesto de trabajo con las necesidades personales y familiares.

La Confederación en su apuesta por mejorar su modelo organizativo no solo se ha centrado en la mejora de la eficacia del sistema de gestión y los procesos de planificación estratégica y operativa, la colaboración con otras entidades aliadas y colaboradoras, la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente o la incorporación de nuevas herramientas de nuevas tecnologías y medidas de transparencia en la gestión, sino que también se han realizado significativos avances en aspectos como las condiciones laborales y mejoras en materia de conciliación personal, familiar y laboral.



La decisión estratégica de la Confederación ha sido siempre optimizar su capital social y humano apostando por prácticas respetuosas y atentas a las necesidades personales y familiares.

Por ello, más allá de asegurar el cumplimiento de la legislación laboral que aborda la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el compromiso y corresponsabilidad social de la Confederación es trabajar en otras medidas que permitan conseguir un equilibrio entre las necesidades de la organización y las de las personas.

- ***Seguridad y Salud de las Personas***

Desde Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos obligamos a cumplir rigurosamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo. Asimismo, proveer a todas las personas trabajadoras del material, equipo técnico y apoyo emocional/psicológico necesario para el desempeño de sus funciones.

Todas las personas trabajadoras serán responsables de cumplir con las directrices de la entidad del Tercer Sector de Acción Social en lo que respecta a salud, higiene y seguridad.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA además del cumplimiento de la normativa correspondiente en Prevención de Riesgos Laborales, dada nuestra filosofía y cultura organizativa vamos más allá en nuestro compromiso y esfuerzo por mejorar nuestro modelo organizativo y poner en el centro el cuidado de la salud y bienestar de las personas.

En el marco del cuidado de la seguridad y salud de las personas en el ámbito laboral, la Confederación considera de especial relevancia la promoción del acceso laboral de las personas con problemas de salud mental y la prevención de riesgos psicosociales, siendo este un aspecto clave para prevenir y/o mejorar la salud mental de las personas trabajadoras en beneficio propio, de la entidad y de la sociedad.

- ***Consumo de alcohol y drogas***

Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el horario de trabajo, incluidos los tiempos de descanso, puesto que su ingesta puede atentar contra la seguridad.

El consumo de drogas está terminantemente prohibido en cualquier lugar, horario y circunstancia.

- ***Prohibición de regalos y/o ventajas***

Todas las personas del equipo técnico, órganos de gobierno e integrantes de Asamblea General de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA tienen prohibido el ofrecimiento, así como la aceptación de regalos y/o ventajas de todo tipo cuando la intención de éstos pueda generar un conflicto de interés, influyendo en la objetividad en la toma de decisiones.

5.2.2. Relaciones con personas usuarias.



- ***Calidad de nuestros proyectos, programas, productos, actividades y servicios.***

Desde Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se considera prioritario promover una cultura de calidad en todos los proyectos, programas, productos, actividades y servicios que ofrecemos, obligándonos a trabajar en nuevos procesos y planes de mejora continua que se traducen en una alta satisfacción por parte de las personas usuarias.

Es por esto que para Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA las reclamaciones de las personas usuarias son muy importantes, por lo que se pone a su disposición nuestro servicio de atención e-mail: (confederacion@consaludmental.org), n.º de teléfono 91 507 92 48, desde donde se procederá a la atención de dichas reclamaciones de forma ágil y eficaz.

- ***Responsabilidad y profesionalidad.***

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA garantiza que la relación con sus grupos de interés cumplirá con unos altos niveles de responsabilidad y profesionalidad. Asimismo, se compromete a facilitar a sus Entidades miembro información honesta, real, útil, clara y completa sobre sus productos y servicios en todo caso, incluidas las posibles acciones sociales y reivindicativas que realice la organización.

Con la aprobación de nuestro Plan Estratégico 2019 – 2022, uno de los retos de la Confederación está siendo pasar de ser una gran gestora de financiación que se apoya en esta actividad, entre otras, para reforzar la articulación del movimiento asociativo, a ser una auténtica red del conocimiento interconectada que gestiona el saber para producir valor, aglutina datos para representar legítimamente y construye discurso y mensajes para la interlocución y la incidencia social y política.

Dentro de ese conocimiento interconectado se encuentra también el relacionado con la adecuación ética de nuestras entidades y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

- ***Respeto a la dignidad de la persona usuaria***

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA respetará en todo momento la dignidad de las personas usuarias sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.

- ***Confidencialidad***

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA garantiza la confidencialidad de información comunicada entre la persona usuaria y el equipo técnico de la Confederación y los grupos de aplicación presentes en el apartado 2.1 de este documento.

- ***Valores morales y culturales***

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA respetará los valores de las personas usuarias, así como sus convicciones religiosas y filosóficas, siempre que resulten compatibles con los principios y valores de la Confederación.

- ***Derecho a información que tiene que ser verídica y comprensible.***



Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se compromete a facilitar información verídica y comprensible a la persona o entidad usuaria.

- ***Derecho de la persona o entidad usuaria a participar en la toma de decisiones***

La persona o entidad tiene derecho a participar en la toma de decisiones y a dar o retirar su consentimiento para la realización de los procedimientos, siempre que así lo permitan.

Asimismo, se atenderán, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades de la persona o entidad usuaria.

- ***Bienestar de la persona usuaria***

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA tendrá como objetivo prioritario el bienestar de la persona usuaria.

- ***Comunicación con la persona usuaria***

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA tratará siempre con educación y respeto tanto con la persona usuaria como con sus familiares.

- ***Instalaciones y equipamiento***

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA se compromete a cumplir con el principio de accesibilidad universal en los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, eficiente, cómoda y segura. Manteniendo y adaptando las instalaciones, equipamientos y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de la actividad, en niveles óptimos y atendiendo a un objetivo de mejora continua.

5.2.3. Relaciones con entidades y personas proveedoras de servicios y productos para la Confederación.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA exige a las terceras personas y entidades con las que tenga relaciones (proveedoras, asociadas, colaboradoras) asuman nuestro Código Ético y de Buen Gobierno respetando nuestro compromiso de diligencia debida y buen gobierno.

Nuestro Código Ético y de Buen Gobierno deberá ser aceptado y cumplido por todas ellas y los grupos de interés de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, reservándose esta última el derecho a rescindir cualquier relación con cualesquiera terceras que lo incumplan.

Las entidades y personas proveedoras de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA deberán a su vez informar del presente Código Ético y de Buen Gobierno y asegurarse de su cumplimiento por parte de:

- ✓ Todas las personas del equipo técnico.
- ✓ Todas las terceras personas y entidades con las que mantengan relaciones comerciales (proveedoras, asociadas, colaboradoras, etc.).



Este Código Ético y de Buen Gobierno no exime a terceras personas y entidades del cumplimiento de otras obligaciones que les puedan ser exigidas por la normativa vigente.

Así mismo, la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA rechaza las colaboraciones, acuerdos y relaciones de negocio con cualquier entidad con comportamientos que contravengan las obligaciones legales y cuyos principios no se ajusten a un cumplimiento social y éticamente responsables.

5.2.4. Responsabilidad social

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA está comprometida en el desarrollo de políticas de responsabilidad social y en el cumplimiento de todas las normativas que afectan a todos sus grupos de interés por la actividad de la Confederación: personas del equipo técnico, entidades y personas empleadas, clientes, proveedoras, terceras afectadas y la propia Confederación entre otras.



- Personas del equipo técnico. Promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Soporte para la comunidad. Desarrollando acciones muy diversas (sensibilización, formación, reivindicación, comunicación, orientación...), dirigidas al conjunto de la sociedad y con el objeto de promover la salud global de las personas.
- Impacto medioambiental. Promoviendo políticas que ayuden al ahorro de los recursos naturales y energéticos, así como al cuidado en la generación de residuos.
- Crecimiento responsable. Definiendo una estrategia adecuada para lograr los objetivos de la Confederación, promocionando la salud mental en la sociedad.
- Liderazgo Ético y Responsable: En la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA nos comprometemos con un futuro sostenible en base a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



6. Denuncias: Procedimientos

6.1. Canal de Denuncias

Todas las personas que componen el equipo técnico de la Confederación tienen el deber de informar de forma inmediata sobre cualquier indicio de incumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno o de Conducta.

Para ello, se deberá acceder al formulario de comunicación y denuncia que se encuentra en la página web de la Confederación y que será remitido de forma automatizada a nuestro servicio de Cumplimiento Normativo.

- [Canal de Comunicación y Denuncias](#).

El plazo establecido para dar una primera respuesta a la persona denunciante es de 7 días naturales; así mismo, se establece el periodo de 30 días naturales para la contestación definitiva a la persona interesada sobre la denuncia presentada.

Se garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales incluidos en la denuncia. A estos efectos, la aplicación de gestión genera un número de referencia que será con el que se trabaje, de modo que se pueda asegurar la imposibilidad de identificación de las personas denunciantes.

Las personas intervinientes en cualquier actuación del procedimiento de denuncia e investigación asumen la obligación de guardar secreto sobre cualquier información a la que hayan tenido acceso en virtud de su participación, sea cual sea, en el proceso.

La vulneración de lo dispuesto en el presente apartado podrá ser gravemente sancionada.

6.2. Procedimiento ante denuncias

El Comité de Cumplimiento atenderá las denuncias presentadas, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia:

Análisis de competencia. El Comité iniciará un análisis inicial relativo a determinar la competencia del propio Comité en el asunto denunciado. En el supuesto de no declararse competente, dará traslado de tal resultado por escrito a la persona denunciante, al departamento de RRHH y a la Junta Directiva.

Investigación. El Comité iniciará una investigación interna pudiendo requerir a todo el personal de todas las áreas, la información y documentación que estime oportuna, siempre preservando los derechos de la persona demandada y de la persona demandante.

Emisión de Informe. El Comité emitirá un Informe escrito en el que se detallarán las actuaciones realizadas, así como los hechos probados, resolviendo su dictamen y proponiendo asimismo y en su caso un acuerdo de sanción.

Comunicación de la resolución.

- ✓ **Resultado favorable a la persona denunciante**. En el supuesto de que se haya resuelto imponer sanciones, este informe se remitirá a la dirección de RRHH o a la persona responsable del área implicada, para la aplicación de sanciones que se hayan derivado del incumplimiento. En caso de que se trate de un incumplimiento grave o que requiera iniciar acciones judiciales, se deberá comunicar el Informe a la Junta Directiva.



- ✓ **Resultado favorable a la persona denunciada.** En el supuesto de que la resolución del Comité tras las investigaciones sea favorable a la persona denunciada, se dará traslado de este hecho con Informe detallado a las partes y a la Junta Directiva.

En todo caso, el Comité preservará la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, no adoptará represalias y el tratamiento de la denuncia se ajustará siempre al procedimiento legalmente establecido. Sin embargo, el Comité adoptará las medidas oportunas si detectase que la persona Denunciante lo ha sido de mala fe (de conformidad con el art. 456 y siguientes CP).

6.3. Formulario de Comunicación y Denuncia

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA pone a disposición de las personas interesadas un [formulario de comunicación y denuncia](#).



confederación
SALUD MENTAL
españa

